DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7940
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1992

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Alcaldía Local de Suba
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	12:25 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 173 No. 45-42.	**ÁREA DIRECTA**				200m²		
BARRIO	Sector catastral Villa del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5		
UPZ	17 – San José de Bavaria.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0126RDMR.	**OFICIO REMISORIO**				CR-19700.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 173 No. 45-42, se localiza en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el mencionado predio, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

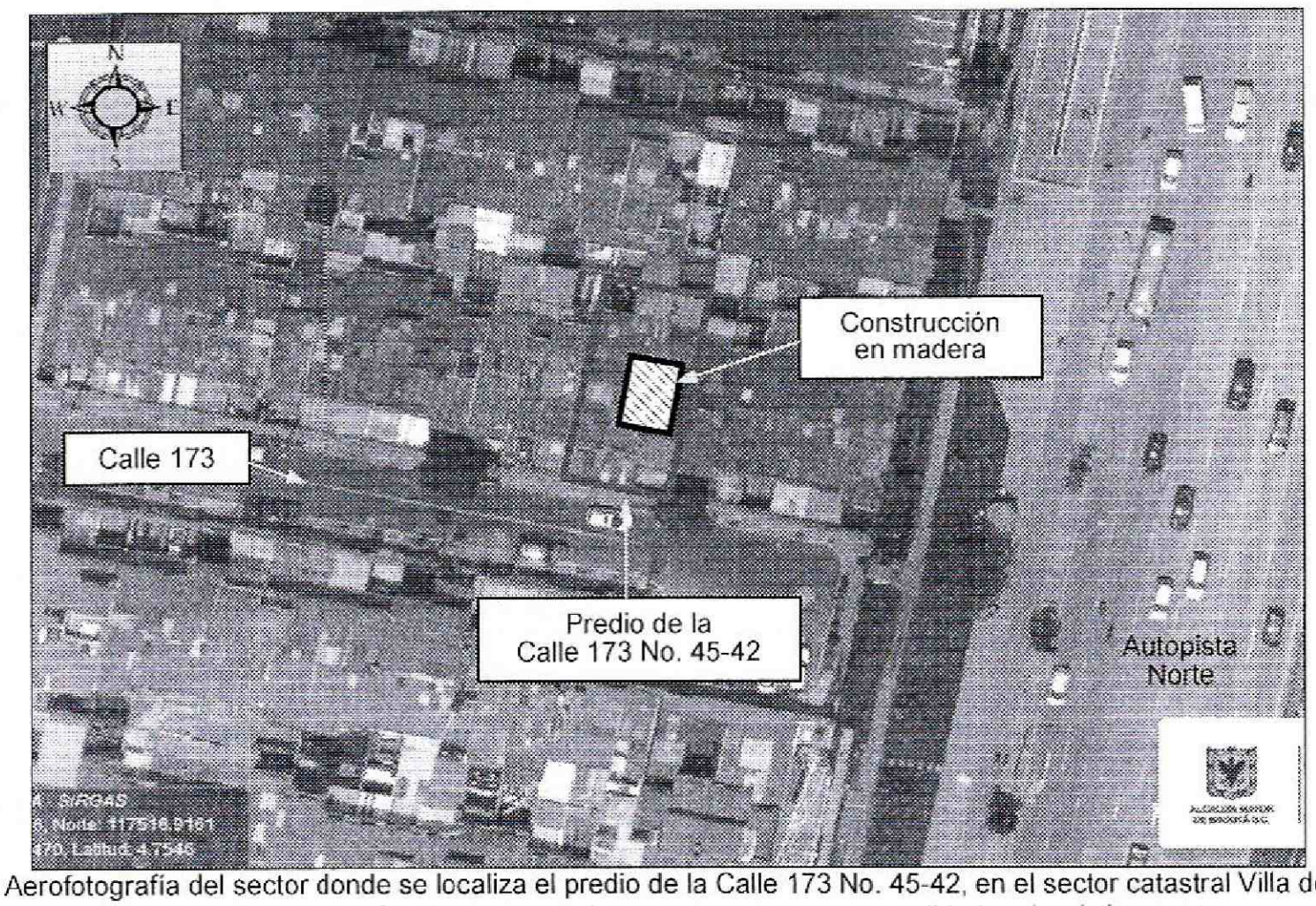


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la localidad de Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER1992, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, encontrando que en dicho predio se ubica una vivienda en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. Se resalta que la inspección visual a la mencionada vivienda se realizó desde el exterior dado que no se encontró quien atendiera la visita técnica (*ver fotografía 1*).

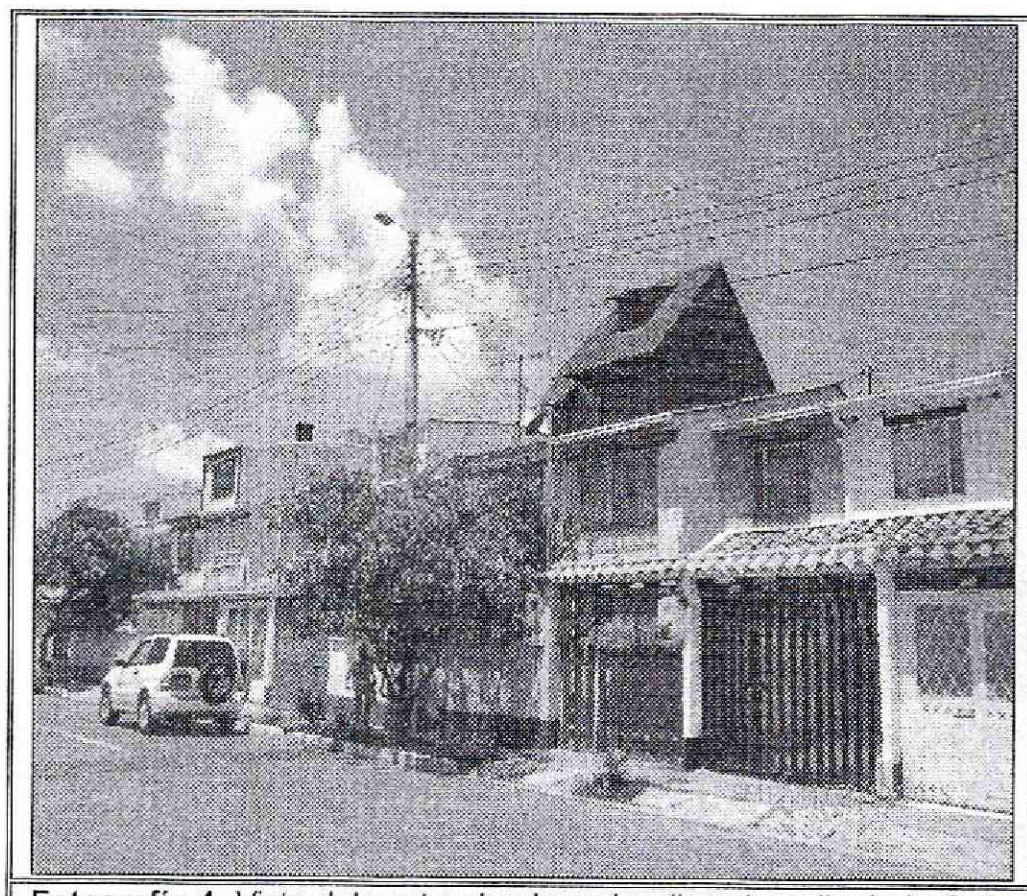
La vivienda ubicada en el predio de la Calle 173 No. 45-42, corresponde a una edificación de dos (2) niveles (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, pisos en losetas y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas de madera; vivienda sobre la cual no se identificaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio; sin embargo es susceptible de presentar afectaciones ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

Se destaca, que hacia la zona media de la vivienda en un área de 25m² aproximadamente, se construyó un altillo de dos (2) niveles (*ver fotografía 2*), con elementos de madera y cubierta el

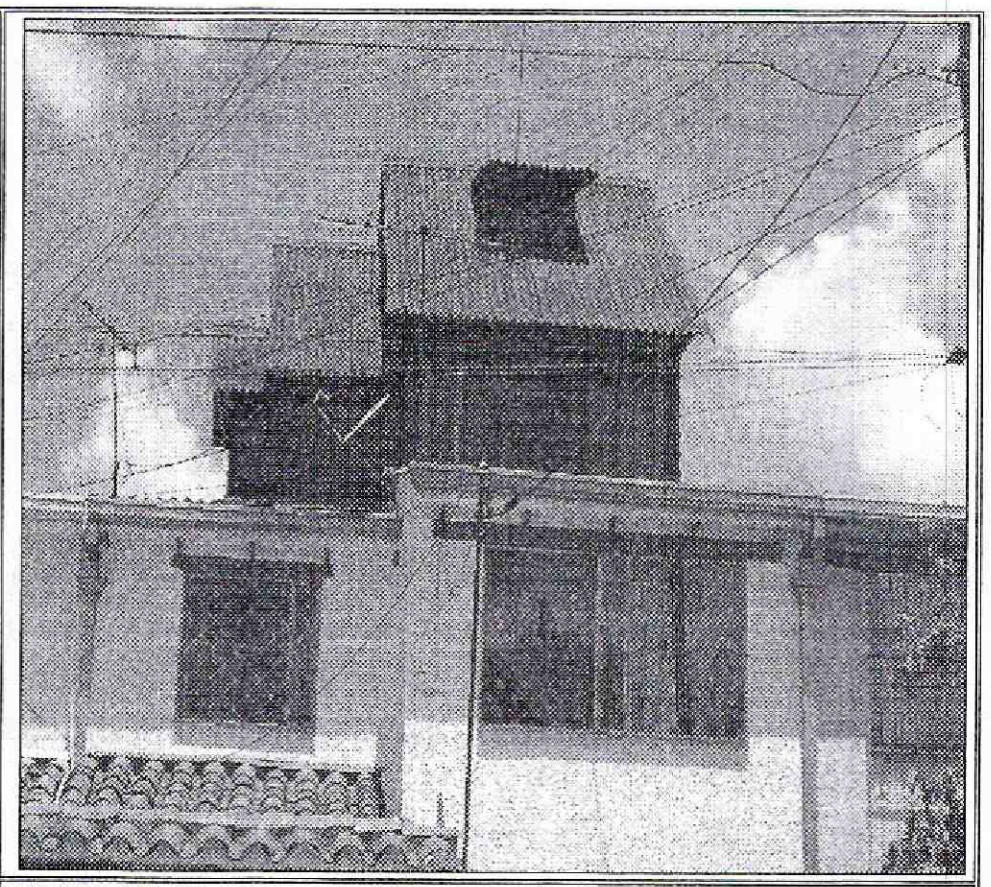
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

teja de fibrocemento, soportada por correas de madera; altillo sobre el cual no se identificaron daños que al momento de la visita técnica pudiesen favorecer la inestabilidad del mismo, sin embargo es altamente vulnerable a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado, de la localidad de Suba, en donde se observa el altillo de dos (2) niveles construido en el mencionado predio.



Fotografía 2. Vista detallada del altillo construido en madera, en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado, el cual se encuentra por encima del segundo nivel de la mencionada vivienda

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER1992, en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la localidad de Suba.

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Calle 173 No. 45-42	1	1	5	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones orientadas al seguimiento periódico de las condiciones de posible deterioro y mantenimiento en los elementos de madera que conforman el altillo construido en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, es posible que se presente degradación de dichos elementos, en especial los que se encuentran expuestos directamente a la acción de agentes ambientales, lo cual podría favorecer la presencia de colapsos parciales sobre dicho altillo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio ubicado en la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, y del altillo en madera construido a partir del segundo nivel, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad de los elementos estructurales que lo conforman, ni por afectaciones en el terreno donde se emplaza dicha edificación, ya que no se evidenciaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, la estructura de la vivienda y del altillo pueden presentar afectaciones.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, implementar las medidas que sean requeridas para realizar un mantenimiento y mejoramiento periódico de los elementos que conforman el altillo ubicado en dicha vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la Calle 173 No. 45-42, en el sector catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co